



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2015/CDPN

Dado en el Palacio Municipal de Pueblo Nuevo, el 24 de Abril del 2015.

EL CONCEJO DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO;

VISTO:

En Sesión de Concejo de fecha 24 de Abril del 2015, el Informe N° 36-2015-MDPN-PVL, adjuntando Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades del Programa del Vaso de Leche que administra la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Qué; de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27712 que modifica el numeral 2.2 del Art. 2° de la Ley N° 27470, establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche;

Qué; para el efecto y cumpliendo con las formalidades establecidas para la correcta administración del programa, es necesario su reconocimiento con las formalidades de Ley;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto unánime del pleno del Concejo;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente acuerdo a las áreas que correspondan para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHEPÉN - LA LIBERTAD

José Ruperto Suing Barrueto
ALCALDE DISTRITAL

C.c. Gerencia, Area de Salud, PVL, Administración, Archivo.